



RESOLUCIÓN C.O. N° 227-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Junio del 2012

-1-

VISTO:

El acuerdo del acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 11 de Junio del 2012 sobre resultado final de Concurso Público de Méritos N° 002-2012, para coberturar plazas vacantes bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276; el INFORME N° 0001-2012-CCPCA/CO/UNAM, de fecha 11 de Junio del 2012 remitido por el Presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos N° 002-2012; el Resultado Final presentado por la Comisión de Concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 12 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen los requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa, la misma que obligatoriamente se realiza mediante Concurso;

Que, mediante Resolución C.O. N° 161-2012-UNAM de fecha 02 de Mayo del 2012 se Aprobó la Adecuación y Armonización del MOF, de acuerdo a los documentos de gestión, en cuanto a las plazas para el Concurso Público N° 276, las mismas que deben de estar de acuerdo a las necesidades funcionales de la Institución; asimismo, Aprueba las Bases y Convocatoria al Concurso Público de Méritos para cubrir plazas vacantes de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; en aplicación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 11 de Junio del 2012, el Acta que contiene la relación de Ganadores del Concurso Público de Méritos N° 002-2012-UNAM, para coberturar plazas vacantes bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276; la Comisión Organizadora acuerda por Unanimidad Aprobar los resultados del referido Concurso Público de Méritos;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público de Méritos N° 002-2012-UNAM, para coberturar las plazas vacantes bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, en aplicación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	UNIDAD ORGANICA	NIVEL REM.	CARGO ESTRUCTURAL
1	CLAVER MAMANI CALLACONDO	LOGÍSTICA	ABASTECIMIENTO Y ALMACEN	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
2	LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
3	MANUEL FREDDY CANDIA AGUIRRE	PRESIDENCIA C.O.	SEDE ILO	STD	CHOFER I





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 227-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Junio del 2012

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la fecha de contratación de los ganadores del Concurso Público de Méritos será desde el 12 de Junio al 31 de Diciembre del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recurso Humanos proceda a elaborar los respectivos contratos de trabajo para el formal desempeño laboral.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ORH
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MARIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
COMISIÓN DE CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 276

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

INFORME N° 0001 -2012-CCPCA/CO/UNAM

A : **Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM

DE : **Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO**
Presidente de la comisión de concurso Público de Contratación
Administrativa N° 276

ASUNTO : RESULTADO FINAL DE CONCURSO PUBLICO EXTERNO RÉGIMEN
LABORAL D. LEG. N° 276

FECHA : Moquegua, 11 de junio del 2012

11 JUN 2012 (2:55 pm)
Universidad Nacional
de Moquegua
RECEBIDA
JM

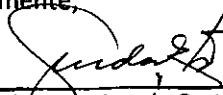
Por intermedio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo remitirle los resultados Finales del Proceso de Concurso Publico Externo Régimen Laboral D. Leg. N° 276, N° 002-2012-UNAM.

Debo informarle que el proceso que se ha llevado con toda normalidad, adjuntando la siguiente documentación para su aprobación y emisión de resolución respectiva mediante comisión organizadora a fin de que los ganadores del concurso asuman sus funciones a partir del martes 12 de junio hasta el 31 de diciembre del 2012 según las bases de concurso.

- Acta de instalación
- Bases del concurso
- Cronograma de actividades
- Acta final de concurso
- Cuadro de méritos
- Expediente de los ganadores

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,


Dr. Juan Sergio Miranda Castro
Presidente

C.c. RR.HH.
c.c.: Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
COMISIÓN DE CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 276

ACTA DE REUNION DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 276 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

En la ciudad de Moquegua, en el local institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, ubicado en la Calle Prolongación Ancash S/N, siendo las 16 horas con quince minutos del día viernes cuatro del mes de Mayo del año dos mil doce, se reunieron los siguientes Profesionales: Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Mgr. José Luis Morales Rocha y el Econ. Roberto Tito Condori Pérez, en su condición de Presidente, Secretario Técnico e Integrante.

Acto seguido el Dr. Juan Sergio Miranda Castro – Presidente de la Comisión de Concurso Publico de Contratación Administrativa N° 276, preside la reunión, concluyéndose a los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se instaló la Comisión designada por el Pleno de Comisión Organizadora de la UNAM, mediante Resolución de C.O. N° 161-2012-UNAM, para realizar el Concurso Publico de Contratación Administrativa N° 276, N° 002-2012-UNAM.

SEGUNDO: Se aprobó el cronograma de reuniones a realizarse en las siguientes fechas, conforme al siguiente detalle, en el horario de la tarde, previa coordinación y citación de los miembros:

- Lunes 07 de Mayo
- Martes 08 de Mayo
- Miércoles 09 de Mayo
- Jueves 10 de Mayo
- Viernes 11 de Mayo
- Lunes 14 de Mayo
- Martes 15 de Mayo
- Miércoles 16 de Mayo
- Jueves 17 de Mayo
- Viernes 18 de Mayo
- Lunes 21 de Mayo
- Martes 22 de Mayo
- Miércoles 23 de Mayo
- Jueves 24 de Mayo
- Viernes 25 de Mayo
- Lunes 28 de Mayo
- Martes 29 de Mayo
- Miércoles 30 de Mayo
- Jueves 31 de Mayo
- Viernes 01 de Mayo
- Lunes 04 de Mayo
- Martes 05 de Mayo
- Miércoles 06 de Mayo
- Jueves 07 de Mayo
- Viernes 08 de Mayo
- Lunes 11 de Mayo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO REGIMEN LABORAL PÚBLICO D. LEG. N° 276

N° 002-2012-UNAM

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1°.- El presente Concurso tiene la finalidad de coberturar plazas vacantes, bajo la modalidad de contrato por Servicios Personales para Profesionales, Técnicos y Auxiliares para la Universidad Nacional de Moquegua (Moquegua - Ilo).

Las plazas ofertadas y requisitos, estan contenidas en este reglamento.

Artículo 2°.- BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 29466 - Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año 2011.
- Ley 23733 Ley Universitaria.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Presupuestario del Sector Publico Nacional
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley 27050 Ley General de Discapacidad.
- Resolución de C.O. N° 161-2012-UNAM

CAPITULO II

DE LA COMISION DEL CONCURSO

Artículo 3°.- La Comisión del Concurso Público Externo N° 002-2012-UNAM estará integrada de la siguiente forma: El Vicepresidente Académico de la UMAN quien la preside, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos en calidad de Secretario Técnico y el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo como miembro.

Artículo 4°.- Las personas designadas para conformar la Comisión serán las mismas para todos los actos del concurso y su condición de miembros de la Comisión implica asistencia obligatoria a todas sus actividades, bajo responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

Artículo 5°.- La inasistencia a las fases de evaluación de cualquiera de los miembros de la Comisión se deberá dejar sentada en acta, pudiéndose prescindir en caso de inasistencia de este último y continuar con el proceso en caso así lo acuerde la Comisión. Este hecho será evaluado antes de pasar a la etapa siguiente.

Artículo 6°.- La Comisión adoptara sus decisiones por unanimidad.

acceso de todos los usuarios y postulantes en el panel institucional, después de aprobadas las Bases del Concurso.

Artículo 15°.- Por cada vacante se indicará los requisitos mínimos de estudios, experiencia y/o capacitación según corresponda. Los interesados podrán adquirir las Bases para el Concurso Externo en la Página Web Institucional desde el día de la publicación.

Artículo 16°.- El aviso de convocatoria al concurso se hará con anticipación mínima de 5 días hábiles a la fecha de apertura de la inscripción y contendrá:

- 1. Nombre de la Dependencia que efectúa el concurso
- 2. Relación y Ubicación de las plazas vacantes
- 3. Remuneración a percibir y otras que corresponda
- 4. Requisitos básicos a declarar
- 5. Lugar, plazo y hora de recepción de expedientes y cierre de la inscripción

Artículo 17°.- Publicada la convocatoria a concurso, las bases no podrán ser modificadas.

Artículo 18°.- Todo el proceso se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Moquegua Sede Mariscal Nieto, excepto que por el volumen de postulantes, las instalaciones no fuesen suficiente, en cuyo caso se podrá habilitar un local externo de acuerdo al número de postulantes, el mismo que será comunicado oportunamente a través de la Página Web Institucional y Panel Institucional.

Artículo 19°.- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso lo descalifica para seguir participando en el mismo. La Comisión no admitirá ningún medio de excusa por inconcurrencia o impuntualidad del postulante.

DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Artículo 20°.- La inscripción de postulantes estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, quien bajo responsabilidad recepcionará únicamente los expedientes que reúnan los requisitos de inscripción en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas en la fecha indicada en el cronograma; no admitiéndose documentos adicionales luego de presentado el respectivo expediente.

Artículo 21°.- El postulante presentará la siguiente documentación:

- a. Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión según Anexo 01, expresando su voluntad de participar en el concurso y sometiendo a las disposiciones de las Bases del mismo.
- b. Recibo de pago de Derecho inscripción a Concurso Público Externo según el siguiente detalle:

Profesional	S/. 80.00
Técnico	S/. 50.00
- c. Declaración jurada de impedimentos y antecedentes (Anexo 02), para el presente concurso, en lo que respecta a: buena salud, nepotismo y antecedentes penales y judiciales; los postulantes sólo presentarán declaración jurada sobre estos aspectos.
- d. Copia de Documento Nacional de Identidad - DNI con constancia del último sustrajo (ampliado en A-4)
- e. Los postulantes con discapacidad deberán anexar la respectiva resolución emitida por el CONADIS.
- f. Currículo Vite documentado en la forma que se señala en la presente Bases.

- Por título profesional y/o grados universitarios: 50 puntos
- Por maestría o título de especialidad: 55 puntos.
- Por doctorado: 60 puntos
- Constancia y/o Diploma de Especialidad, Maestría, Doctorado: 52 puntos.

Artículo 33.- La capacitación a través de cursos, para la especialidad que se concursa, deben estar directamente relacionados a dicha especialidad, y serán acreditados por medio del diploma y/o constancia de egresado, y/o certificado expedido por la institución debidamente reconocida y en el que conste el número de horas del correspondiente curso, créditos, y/o la duración en días, meses. Los mismos que corresponderán a los últimos tres años anteriores a la fecha de la convocatoria. Los documentos relacionados a la capacitación serán tomados en cuenta a partir de la obtención del título profesional.

Su calificación se computará con un máximo de 30 puntos en la siguiente forma:

- Cursos menores de 3 meses: 4 puntos.
- Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos.
- Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 12 puntos.
- Cursos mayores de 9 meses o más meses: 16 puntos.
- Acumulación de hasta 60 horas en cursillos: 1 punto, máximo 10 puntos.

Artículo 34.- Se calificará el tiempo de duración de los cursos de capacitación, bajo los siguientes criterios: Un crédito sera equivalente a 17 horas; 01 día será equivalente a 08 horas; y 01 mes será equivalente a 22 días.

Artículo 35.- La experiencia tendrá una calificación de 10 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

- Por cada año de servicios prestados en el Sector Público o Privado en el desempeño de la carrera 2 puntos. El documento que acredite el servicio es el certificado o contrato de trabajo.

Artículo 36.- La calificación del Currículo para Técnicos tomará en cuenta:

- Título profesional Técnico.
- Experiencia.
- Capacitación.

Artículo 37.- Para la calificación del Título Profesional de Técnico debidamente acreditado, un máximo de 60 puntos en la siguiente forma:

- a) Por Título Técnico : 30 puntos.
- b) Por Título Profesional Técnico : 60 puntos.

Artículo 38.- La experiencia se calificará hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo a la siguiente distribución:

- Dos puntos por cada año. Máximo 10 puntos.

Artículo 39.- La capacitación a través de cursos para la especialidad que se concursa o directamente relacionados será acreditada por medio de Diploma o Certificado expedido por la institución con reconocimiento oficial en el que constará el número de horas del correspondiente curso, así como la duración en días y meses. Los mismos que corresponderán a los últimos tres años anteriores a la fecha de la convocatoria. Los documentos relacionados a la capacitación serán tomados en cuenta a partir de la obtención del título.

Su calificación se computará con un máximo de 30 puntos en la siguiente forma:

- Cursos menores de 3 meses : 5 puntos
- Cursos mayores de 3 meses : 10 puntos

CRITERIOS	PUNTAJE
Presentación y conocimientos generales	25
Actitudes y compromisos con la UNAM	50
Desarrollo	25

DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS

Artículo 48º.- La nota final de cada postulante se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, sumando los productos obtenidos.

Artículo 49º.- Conforme a la Ley de la Persona con Discapacidad se adiciona 15% al puntaje final, debiendo acreditarse su estado conforme a Ley 27050.

Artículo 50º.- La comisión declarara como ganador (es) del concurso para ocupar las plazas vacantes ofertadas en estricto orden de méritos obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria Sesenta (60) puntos. Con el Puntaje Final obtenido la Comisión elaborara el Cuadro de Méritos respectivo y su publicación pertinente.

Artículo 51.- En caso de empate en el puntaje final, se dará preferencia en orden de méritos al que haya alcanzado mayor puntaje en el currículo. De persistir el empate se considerará sucesivamente, los puntajes obtenidos en la entrevista personal y evaluación escrita.

Artículo 52.- El postulante que se considere afectado, podrá en el plazo de un día útil desde la publicación del Cuadro Méritos, presentar su reclamo por escrito dirigido al Presidente de comisión. Recibida la reclamación, la Comisión de Concurso se reunirá para contemplarla y emitir su fallo, en el término de un día hábil contados a partir del vencimiento del plazo señalado en el artículo anterior.

Artículo 53.- Terminada la etapa de reclamación, se ratificará o rectificará el Cuadro de Méritos el cual se publicará en la página web institucional y en el local de la UNAM, para conocimiento de los interesados.

Artículo 54º.- Terminado el Concurso, la Comisión remitirá al Jefe de Oficina de Recursos Humanos con Copia al Presidente de la Comisión Organizadora, la siguiente documentación para su procesamiento:

- o Acta de instalación
- o Bases del Concurso
- o Cronograma de Actividades
- o Acta final del Concurso
- o Cuadro de Méritos
- o Expediente de los Ganadores

Artículo 55º.- El postulante que resulte ganador de la plaza vacante, en el término de tres días hábiles, deben regularizar las declaraciones juradas con los respectivos documentos originales, que formarán parte del legajo personal del servidor, en caso de incumplimiento quedara automáticamente sin efecto la condición de ganador de la plaza respectiva.

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO EXTERNO
REGIMEN LABORAL PÚBLICO D. LEG. N° 276**

N° 002-2012-UNAM

PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO

SEDE MOQUEGUA

N° de Plaza	DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA, PLAZA Y REQUISITOS MINIMOS
01	GRUPO PROFESIONAL SPD	<p>PLANIFICACION Y DESARROLLO - SEDE MOQUEGUA</p> <p>01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I Remuneración S/ 1.136,68</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Título profesional de Licenciado en Administración, Economista, Ingeniero Industrial u otros estudios relacionados en la especialidad. 2. Amplia experiencia en labores especializadas en racionalización. 3. Capacitación en herramientas de gestión y modelos organizacionales. 4. Experiencia en conducción de persona.
02	GRUPO PROFESIONAL SPD	<p>SECRETARIA GENERAL - SEDE MOQUEGUA</p> <p>01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II Remuneración S/ 1.136,68</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Título Profesional de Abogado o Lic. en Administración. 2. Conocimiento de normas, directivas y/o mecanismos de Gestión Pública. 3. Capacitación especializada en planes y programas de desarrollo institucional universitario. 4. Amplio conocimiento de la gestión pública y los administrativos.
03	GRUPO PROFESIONAL SPD	<p>VIC PRESIDENCIA ACADÉMICA - SEDE MOQUEGUA</p> <p>01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II Remuneración S/ 1.136,68</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Título profesional universitario de Economista, Administrador, Abogado o Lic. en Educación, con especialidad en gestión curricular. 2. Amplia experiencia en labores académicas universitarias. 3. Mínimo 02 años. 4. Capacitación especializada en planes y programas de desarrollo académico. 5. Amplia conocimiento de normas académicas e Investigación Universitaria.
04	GRUPO PROFESIONAL SPD	<p>RECURSOS HUMANOS - SEDE MOQUEGUA</p> <p>01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I Remuneración S/ 1.136,68</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Título Profesional Universitario en Economía, Administración o Contabilidad. 2. Experiencia en la conducción de programas administrativos relacionados con el sistema de persona y remuneraciones. 3. Capacitación especializada en el área de remuneraciones. 4. Experiencia en la conducción de personal.
05	GRUPO PROFESIONAL SPD	<p>LOGISTICA - SEDE MOQUEGUA</p> <p>01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II Remuneración S/ 1.136,68</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Bachiller o Título Profesional Universitario en Economía, Administración, Contabilidad o Título Profesional Técnico en especialidades afines al área. 2. Conocimiento de programa y/o sistemas administrativos relacionados con el sistema de abastecimiento y otros relacionados. 3. Capacitación en gestión de compras y almacenes.
06	GRUPO PROFESIONAL SPD	<p>LOGISTICA - SEDE MOQUEGUA</p> <p>01 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II Remuneración S/ 1.136,68</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Bachiller o Título Profesional Universitario en Economía, Administración, Contabilidad o Título Profesional Técnico en especialidades afines al área. 2. Conocimiento de programa y/o sistemas administrativos relacionados con el sistema de abastecimiento y otros relacionados. 3. Capacitación en gestión de compras y almacenes.

ANEXO I

**SOLICITO: INSCRIPCION AL CONCURSO
PUBLICO EXTERNO Nº 001-2012-UNAM**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MOQUEGUA**

El que suscribe,Identificado/a con
DNI N°domiciliado en.....
de profesión..... ante usted me presento y expongo:

Que, deseando postular al Concurso Publico Externo N 001-2012-UNAM de la Universidad Nacional de Moquegua, para la cobertura de Plazas Vacantes, y siendo de mi conocimiento y aceptación las BASES del referido concurso, solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a la vacante de

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión de Organizadora dar trámite al presente.

Moquegua..... de Mayo del 2012

Teléfono Fijo: Teléfono Celular:

FIRMA DEL DECLARANTE
D.N.I. N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO REGIMEN LABORAL PÚBLICO D. LEG. N° 276

N° 002-2012-UNAM

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

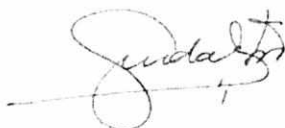
La Comisión de Concurso, llevará a cabo sus actividades según como se detalla a continuación:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Publicación de la convocatoria, (Diario Regional) y pagina web de UNAM.	Del 9 al 22 de mayo de 2012
2.	Inscripción y recepción de expedientes	Del 23 al 29 de mayo de 2012
3.	Publicación de aptos	30 mayo de 2012
4.	Evaluación escrita	31 mayo de 2012 (8.00. a 9-00 a.m.)
5.	Publicación de resultados de evaluación escrita	31 de mayo de 2012 (10.a.m.)
6.	Presentación y absolución de reclamos de evaluación escrita	31 de mayo de 2012 (8.00 a 12.00 y absolución 5.p.m.)
7.	Publicación de resultados finales de evaluación escrita	31 de mayo de 2012. (5.00 p.m.)
8.	Evaluación curricular	04 de junio de 2012.
9.	Publicación de resultados de Evaluación curricular	05 de junio de 2012. (5.00 p.m.)
10.	Presentación, absolución de reclamos y publicación de resultados finales de evaluación curricular.	06 de junio de 2012 (8.00 a 12 m. y absolución- publicación final 18.00.)
11.	Publicación de programación de entrevista personal	06 de junio de 2012 (8.00 p.m.)
12.	Entrevista personal según programación	07 y 08 de junio. (8.00 am.)
13.	Publicación de resultados de entrevista personal.	08 de junio de 2012. (6.00 p.m.)
14.	Publicación del Cuadro de méritos (Ganadores) y adjudicación de plazas.	11 de junio de 2012. (12 a.m.)

MAYOR INFORMACIÓN EN: www.unam.edu.pe

NOTA:

CRONOGRAMA MODIFICADO PARA MAYOR DIFUSION



La Comisión.

RELACIÓN DE APTOS PARA RENDIR
EVALUACION ESCRITA

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO
REGIMEN LABORAL PÚBLICO D. LEG. N° 276

POSTULANTES APTOS PARA RENDIR EL EXAMEN ESCRITO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO
01	CARLOS SANTIAGO, GUEVARA ZUÑIGA	APTO
02	CHARLES WILSON, RAMOS QUISPE	APTO
03	CLAVER, MAMANI CALLACONDO	APTO
04	EDGAR MARTIN, HERRERA COAYLA	APTO
05	EDINSON WILIAM, MEDINA TORRES	APTO
06	FREDY WILBERT, BERNARDO QUISPE	APTO
07	HECTOR FRIEDEL, ACHATA VASQUEZ	APTO
08	JONAHTAHN RAY, FLOR VELASQUEZ	APTO
09	JORGE SANDRO, VALDIVIA CONCHA	APTO
10	JOSE ANTONIO, GUZMAN VALDIVIA	APTO
11	LUIS MIGUEL, CALLA SALAZAR	APTO
12	LUZ MERY, TORRES QUISPE	APTO
13	MANUEL FREDDY, CANDIA AGUIRRE	APTO
14	MARCIAL, APAZA VENTURA	APTO
15	MARCO ANTONIO, MEDINA CHICLOTE	APTO
16	MAYRA EUGENIA, MAMANI ILAQUITA	APTO
17	MILENY LUPITA, MAQUERA HURTADO	APTO
18	RODOLFO, APAZA CRUZ	APTO
19	ROXANA CECILIA, ALEJO CARRASCO	APTO
20	SIMÓN EDGAR, CÓRDOVA DIAZ	APTO
21	SONIA, LAYME CHURA	APTO
22	VALERIO URBANO, ROQUE ILLANES	APTO
23	VICTOR FREDY, VELÁSQUEZ JALLO	APTO

POSTULANTES NO APTOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO
01	LEONCIO, PAZ CHAVEZ	NO APTO

No cumple con los requisitos mínimos de la plaza a la que postula (NO PRESENTA TITULO PROFESIONAL)

NOTA:

La evaluación escrita se llevará a cabo el día Jueves 31 de mayo en las instalaciones de la UNAM, sito en Prolongación Calle Ancash S/N.

Hora: 08:00 am.

Lugar: Pabellón de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social



La Comisión

RESULTADO DE EVALUACION CURRICULAR

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO REGIMEN LABORAL PÚBLICO D. LEG. N° 276

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	RESULTADO
01	CLAVER, MAMANI CALLACONDO	74.00	APTO
02	EDGAR MARTIN, HERRERA COAYLA	-	NO APTO *
03	LUIS MIGUEL, CAYA SALAZAR	69.83	APTO
04	MANUEL FREDDY, CANDIA AGUIRRE	85.00	APTO
05	ROXANA CECILIA, ALEJO CARRASCO	-	NO APTO *

NOTA:

- * LOS POSTULANTES NO APTOS, NO ACREDITAN CAPACITACION EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO AL CUAL POSTULAN (Requisitos Mínimos de las Bases).

Día 06 de junio 2012: Publicación del Cronograma de Entrevista Personal

Moquegua, 05 de junio del 2012



La Comisión

La Original y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejugamiento, por lo que se afianza al control posterior. Cargo del S.M.C. (Directiva N° 002 - 2009 - C)

RESULTADO FINAL

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO REGIMEN LABORAL PÚBLICO D. LEG. N° 276

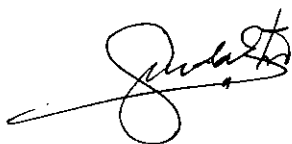
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
01	CLAVER, MAMANI CALLACONDO	77.000	GANADOR
02	LUIS MIGUEL, CAYA SALAZAR	78.664	GANADOR
03	MANUEL FREDDY, CANDIA AGUIRRE	78.732	GANADOR

NOTA:

Los ganadores del concurso deberán presentarse el día 12 de junio a horas 08:00 a.m., en la oficina de Recursos Humanos de la UNAM, para lo cual deberán portar sus documentos originales para la verificación según las bases.

Moquegua, 11 de junio del 2012

La Comisión



La suscripción y suscripción del presente documento, como verificador, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión ni preajustamiento. Por lo que se afecta al control posterior a cargo de la N.C. (Directiva N° 002 - 2009 - CG/CA).